

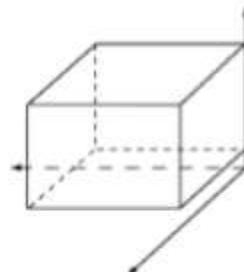
**GAMA GASTRONORM**  
**Armario Refrigeración**

**Modelo: AR7001 GNF**



**Características:**

- Profundidad Interior: 650mm. (Capacidad GN2/1).
- 35-40 Kg./m3 respetuosos con el medio ambiente.
- Aislamiento de Poliuretano CFC, de 60mm.
- Panel de control digital.
- Grupos monoblock, fácilmente extraíble.
- Tiro Forzado.
- Gas R290a.
- 3 Rejillas de serie.
- Interior y exterior en acero inoxidable Acero AISI340a
- Controlador EVCO Digital EV204.
- Sistema automático de Evaporación del agua.
- Descongelación automática Eléctrica.
- Patas en acero Inoxidable ajustables en altura.
- Iluminación automática en el interior cuando la puerta esta abierta.
- Burletes, magnéticos extraíble de fácil limpieza.
- Temperatura ambiente: +43°C y 65% de Humedad.
- Puertas que disponen de un mecanismo de cierre y bloqueo automático. Si la apertura es menor de 90° se cierra automáticamente. Si es mayor de 135° se bloquea.
- Dim. Externas: 700x810x2050h.mm.
- Temperatura de trabajo: -2°C / +8°C.



**Dimensiones Embalaje**

- Longitud: 800,00 mm.
- Profundidad: 850,00 mm.
- Altura: 2.200,00 mm.
- Peso bruto: 145,00 Kg.

**Especificaciones técnicas:**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ELECTRICIDAD**

- Amperaje: 1,47A
- Fases: 1N
- Voltaje: 230V
- Potencia eléctrica (KW): 0,17
- Frecuencia eléctrica: 50Hz

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FRÍO**

- Temperatura: -2 / +8 °C
- Potencia frigorífica (KW): 0,170
- Tipo gas: R-290a
- Agente Expandente: CO2
- Sistema de condensación: VENTILADA
- Equipo: HERMÉTICO

**ETIQUETA EFICIENCIA ENERGETICA EURO**

- Modelo Certificación: AR7001 GNF
- Etiqueta ecológica: No
- Tipo modelo: Armario vertical
- Tipo Etiq Efici. Energética: Turquía
- Cons. anual eléctrico (KWH): 635
- Vol. neto refrigeración (L): 480
- Vol. neto congelación (L): 0
- Clasif. eficiencia Energética: B



**Etiquetado energético de la UE a partir del 1 de julio de 2016**

Un nuevo sistema de etiquetado energético para refrigeradores y congeladores profesionales en la Unión Europea entró en vigor a partir del 1 de julio de 2016. Establecido por el Reglamento delegado (UE) 2015/1094 de 5 de mayo de 2015, que completa la Directiva 2010/30 / UE del Parlamento Europeo y del Consejo. El Parlamento y el Consejo, establece que todos los productos vendidos en la UE deben someterse a rigurosas pruebas normalizadas de rendimiento energético. Este nuevo sistema de etiquetado se ha desarrollado para impulsar la eficiencia energética y el diseño respetuoso con el medio ambiente y se basa en una carta fácil de seguir la calificación de A a G.

Importante: todos los productos que consumen energía por encima del nivel mínimo no podrán ser vendidos dentro de la UE a partir del 1 de julio

La compañía se reserva el derecho a realizar modificaciones en el producto sin notificación previa. La información actualizada se encuentra en la web